



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 9 de enero de la Dirección Provincial de Educación de Ávila, por la que se aprueba y hace público el listado alfabético provisional de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad, así como el listado provisional ordenado por puntuación en la especialidad indicada en la Resolución de 5 de noviembre de 2024 de la Dirección Provincial de Educación de Ávila, por la que se convoca la elaboración de lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en la especialidad de Fagot del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

Advertidos errores materiales, derivados del aplicativo informático, en la puntuación provisional contenida en el Anexo I de la Resolución de 9 de enero de la Dirección Provincial de Educación de Ávila, por la que se aprueba y hace público el listado alfabético provisional de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad, así como el listado provisional ordenado por puntuación en la especialidad indicada en la Resolución de 5 de noviembre de 2024 de la Dirección Provincial de Educación de Ávila, por la que se convoca la elaboración de lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en la especialidad de Fagot del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar la oportuna rectificación, publicando de nuevo el listado provisional ordenado por puntuación en la especialidad de Fagot.

El plazo para realizar las alegaciones y/o subsanaciones se entenderá iniciado desde el día siguiente al de la publicación de esta corrección de errores en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación hasta el día 23 de enero de 2025.

Las alegaciones presentadas con anterioridad a esta corrección de errores se entenderán válidamente realizadas.

Ávila, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN,
P.S. La Secretaria Técnica Administrativa
(Orden PRE/815/2022, 1 julio)
Fdo.: Vanessa Barroso Peña

